

administración local

AYUNTAMIENTOS

ANCHURAS

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2019 SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aprobado definitivamente el Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos y Créditos Extraordinarios se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

- Créditos Extraordinarios y/o Suplementos de Crédito:

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
165/633.00	Reposición Al. Público led	1.080,87
933/619.00	Ampliación de Potencia línea eléctrica del Colegio	5.883,73
161/633.00	Adquisición bomba pozo de Enjambre	3.605,79
153/619.00	Reposición vías públicas	5.461,54
TOTAL		16.031,93

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería:

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.031,93
	Total igual a créditos extraordinarios/suplementos crédito	16.031,93

Contra este acto definitivo de aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, los interesados, a tenor de lo dispuesto por el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Sin perjuicio de ello, según establece el artículo 171.3, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Anchuras, a 28 de enero de 2020.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 263

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>